

INFORME ADJUDICACIÓN

Por Resolución nº 83/2026, de 28 de mayo, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatuerta se aprobó el Pliego de condiciones reguladoras y el Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto de Ejecución redactado por el ingeniero industrial don Alberto Cantabrana Jiménez, de abril de 2026), del contrato de las obras de adecuación de un espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta (Fase 2), por un valor estimado del contrato de 118.066,95 euros, IVA no incluido, y un presupuesto base de licitación de 108.066,95 euros, IVA excluido, y con un plazo máximo de ejecución de 4 meses.

Con fecha 29 de mayo de 2026, se publicó en el Portal de Contratación de Navarra anuncio de licitación del contrato de obras de adecuación de un espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta (Fase 2), con fecha máximo para la presentación de ofertas el 17 de junio de 2026, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa de Contratación designada en el expediente de licitación del contrato de las obras de adecuación de un espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta (Fase 2), en sesión de fecha 19 de junio de 2026, procedió a la apertura del Sobre A (“documentación administrativa”) de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, siendo las ofertas presentadas las de las empresas Lacunza Hermanos, S.L. y Naturex Obras y Energía, S.L. Ambas resultaron admitidas.

La Mesa de Contratación, con fecha 19 de junio de 2026, procedió a la apertura del Sobre B (“documentación relativa a los criterios cualitativos sometidos a juicios de valor”) de las empresas admitidas al expediente de licitación y encomendó la valoración de las ofertas técnicas presentadas en el Sobre B al técnico vocal don Alberto Cantabrana Jiménez.

La Mesa de Contratación, con fecha 27 de julio de 2026, aprobó el informe de valoración de las propuestas técnicas, de fecha 3 de julio de 2026, del ingeniero industrial Sr. Cantabrana y acordó otorgar las puntuaciones siguientes a las ofertas presentadas en el Sobre B:

Empresa licitadora	Memoria (hasta 10 pts)	Solución problemática (hasta 5 pts)	Plan de obra (hasta 10 pts)	Total puntos Sobre B
Lacunza	9,00 pts	5,00 pts	10,00 pts	24,00 pts
Naturex	7,00 pts	5,00 pts	9,00 pts	21,00 pts

Las ofertas presentadas en el Sobre C fueron las siguientes:

Empresa licitadora	Precio ofertado (IVA no incluido)	Garantías complementarias	Criterios sociales
Lacunza	104.109,41 €	36 meses	Sí
Naturex	106.000,00 €	48 meses	Sí

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 27 de julio de 2026, acordó otorgar las puntuaciones siguientes a las ofertas presentadas en el Sobre C:

Empresa licitadora	Oferta económica (hasta 60 pts)	Garantías comple. (hasta 5 pts)	Criterios sociales (hasta 10 pts)	Total puntos Sobre C
Lacunza	60,00 pts	0,00 pts	10,00 pts	70,00 pts
Naturex	58,92 pts	5,00 pts	1,00 pts	73,92 pts

Las puntuaciones totales del Sobre C fueron las siguientes:

Empresa licitadora	Total puntos Sobre B+C
Lacunza	94,00 pts
Naturex	94,92 pts

La Mesa de Contratación, a la vista de la puntuación total alcanzada por los licitadores, propuso al órgano de contratación adjudicar el contrato de las obras de adecuación de espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta, Fase 2, a la empresa Naturex Obras y Energía, S.L.

Por Resolución nº 117/2026, de 29 de julio, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatuerta, se acordó adjudicar el contrato de las obras de adecuación de un espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta (Fase 2), a la empresa Naturex Obras y Energía, S.L.

Con fecha 30 de julio de 2026, la Mesa de Contratación comprobó, de oficio, que la puntuación otorgada a la empresa Lacunza Hermanos, S.L. en el apartado “garantías complementarias” de la oferta presentada en el Sobre C no era correcta ya que dicha empresa presentó un plazo de garantía complementaria de 36 meses por encima del plazo mínimo de 36 meses establecido en el apartado 12.4 del Pliego por lo que la puntuación alcanzada en este apartado no debía poner 0,00 puntos sino 3,75 puntos. En consecuencia, la puntuación total alcanzada en el Sobre C por la empresa Lacunza Hermanos, S.L. debió ser de 73,75 puntos y la puntuación total de 97,75 puntos.

Visto el error detectado por la Mesa, por Resolución nº 119/2026, de 6 de agosto, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatuerta, firmada por delegación de alcaldía, se acordó revocar la Resolución nº 117/2026, de 29 de julio, de la Alcaldesa-

Presidenta del Ayuntamiento de Villatuerta, por la que se adjudica el contrato de las obras de adecuación de un espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta (Fase 2), a la empresa Naturex Obras y Energía, S.L. Con fecha 6 y 10 de agosto de 2026, se notificó a las empresas licitadoras la Resolución de Alcaldía nº 119/2026, de 6 de agosto.

Con fecha 11 de agosto de 2026, la Mesa de Contratación aceptó la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Lacunza Hermanos, S.L. y propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras de adecuación de un espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta (Fase 2), a la empresa Lacunza Hermanos, S.L., con CIF nº B31455983, por 104.109,41 €, IVA no incluido.

Por Resolución nº 123/2026, de 11 de agosto, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatuerta se acordó adjudicar el contrato de las obras de adecuación de un espacio multideporte en el Paraje “El Molino”, en Villatuerta (Fase 2), a la empresa Lacunza Hermanos, S.L.

En Villatuerta, a 11 de agosto de 2026.

Fdo.: La Secretaria de la Mesa de Contratación